

1
2
3
4
5
6
7NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAMBORONDON

ABOGADO MARCELO SALTOS AGUILA

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA AGUIMAR
CIA.LTDA. "AGUITOUR".-----
CUANTÍA: US\$6.000,00.-----**

8 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los treinta días del mes de
10 mayo del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO**
11 **MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA**, Notario
12 **Prímero del Cantón**, comparece: La señora **PEPITA**
13 **MARIANA KURI ENRÍQUEZ**, quien declara ser
14 ecuatoriana, viuda, Ejecutiva, en su calidad de
15 **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía
16 **AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR"**, calidad que
17 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
18 para que sea agregado a la presente, el mismo que
19 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
20 revocado y que continúa en el ejercicio del cargo;
21 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
22 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de
23 tránsito por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por
24 haberme presentado sus documentos de identificación;
25 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
26 instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura
27 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
28 **ESTATUTOS SOCIALES**, para su otorgamiento me



1 presentó la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el
2 Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su
3 cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento
4 de capital y reforma del estatuto social de la compañía
5 **AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR"**, al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
7 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
8 pública la señora Pepita Mariana Kuri Enríquez, en su
9 calidad de Gerente, y por ende, representante legal de
10 la compañía **AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR"**, tal
11 como lo acredita con la copia del nombramiento
12 debidamente aceptado e inscrito en el Registro
13 Mercantil del cantón Guayaquil que se acompaña como
14 documento habilitante a esta escritura pública de
15 aumento de capital y reforma del estatuto social, y
16 debidamente autorizada por la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
18 **AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR"**, celebrada el treinta
19 de mayo de dos mil diez y seis, cuya copia certificada
20 se adjunta como documento habilitante a esta escritura
21 pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La
22 compañía **AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR"**, se
23 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
24 Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve
25 de enero de mil novecientos setenta y cinco e inscrita
26 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte
27 y tres de abril mil novecientos setenta y cinco. B.- La
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la



1 compañía AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR", en sesión
2 celebrada el treinta de mayo de dos mil diez y seis,
3 resolvió en forma unánime aprobar el aumento de
4 capital suscrito y reformar el estatuto social de la
5 compañía AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR".
6 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
7 expuestos, la señora Pepita Mariana Kuri Enríquez, en
8 su calidad de Gerente, y por ende, representante legal
9 de la compañía AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR",
10 declara: A.- Que el capital suscrito de la compañía
11 AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR", ha sido aumentado
12 en la suma de seis mil Dólares de los Estados Unidos
13 de América, hasta alcanzar la suma de seis mil
14 cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
15 América, conforme consta en el acta de Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
17 AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR", que se anexa a esta
18 escritura pública de aumento de capital y reforma del
19 estatuto social, como documento habilitante. B.- Que el
20 aumento de capital suscrito de la compañía AGUIMAR
21 CIA.LTDA. "AGUITOUR", se lo ha realizado mediante la
22 emisión y suscripción de ciento cincuenta mil nuevas
23 participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares
24 de los Estados Unidos de América cada una, conforme
25 consta en el acta de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la compañía AGUIMAR
27 CIA.LTDA. "AGUITOUR", que se anexa a esta escritura
28 pública de aumento de capital y reforma del estatuto



1 social como documento habilitante. C.- Que el aumento
2 del capital suscrito de la compañía AGUIMAR CIA.LTDA.
3 "AGUITOUR", se lo ha cancelado en su totalidad y en
4 numerario, la suma de seis mil Dólares de los Estados
5 Unidos de América, conforme consta en el acta de Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 compañía, que se anexa a esta escritura pública de
8 aumento de capital y reforma del estatuto social, como
9 documento habilitante. D.- Que la señora Pepita
10 Mariana Kuri Enríquez es la única que ha suscrito y
11 pagado, la totalidad y en numerario, la suma de seis mil
12 Dólares de los Estados Unidos de América, conforme
13 consta en el acta de Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la compañía, que se anexa a
15 esta escritura pública de aumento de capital y reforma
16 del estatuto social, como documento habilitante. E.- Que
17 los socios de la compañía han aceptado en forma
18 unánime el ingreso como socia de la compañía a la
19 señora Pepita Mariana Kuri Enríquez y la suscripción de
20 las ciento cincuenta mil nuevas participaciones sociales
21 de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de
22 América cada una, conforme consta en el acta de Junta
23 General Extraordinaria y Universal de Socios, que se
24 anexa a esta escritura pública de aumento de capital y
25 reforma del estatuto social, como documento habilitante.
26 F.- Que queda reformada la cláusula cuarta del estatuto
27 social de la compañía AGUIMAR CIA.LTDA.
28 "AGUITOUR", de la siguiente manera: "CLÁUSULA



1 CUARTA.- El capital suscrito de la compañía es de seis
2 mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
3 América, dividido en ciento sesenta mil participaciones
4 sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados
5 Unidos de América cada una", conforme consta en el
6 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Socios, que se anexa a esta escritura pública de
8 aumento de capital y reforma del estatuto social como
9 documento habilitante. G.- Que la nacionalidad de la
10 señora Pepita Mariana Kuri Enríquez, única socia
11 suscriptora de las ciento cincuenta mil nuevas
12 participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares
13 de los Estados Unidos de América cada una, es
14 ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN
15 JURAMENTADA. - Por cuanto la compañía AGUIMAR
16 CIA.LTDA. "AGUITOUR", está sujeta a la vigilancia y
17 control por parte de la Superintendencia de Compañías,
18 Valores y Seguros, la señora Pepita Mariana Kuri
19 Enríquez, en su calidad de Gerente y representante
20 legal de la compañía AGUIMAR CIA.LTDA.
21 "AGUITOUR", declara bajo juramento que el aumento de
22 capital suscrito resuelto por la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
24 AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR", celebrada el treinta
25 de mayo de dos mil diez y seis, se encuentra
26 correctamente integrado y pagado en su totalidad, en
27 numerario. QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- La
28 señora Pepita Mariana Kuri Enríquez, Gerente y



1 representante legal de la compañía AGUIMAR
2 CIA.LTDA. "AGUITOUR", declara, bajo la gravedad del
3 juramento, que su representada no mantiene contratos
4 de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus
5 instituciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
7 habilitantes a esta escritura pública de aumento de
8 capital y reforma del estatuto social, copia certificada
9 del nombramiento de Gerente de la compañía AGUIMAR
10 CIA.LTDA. "AGUITOUR", debidamente aceptado e
11 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y
12 copia certificada del acta de Junta General
13 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
14 AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR" **SÉPTIMA:**
15 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente a la
16 profesional del derecho, Abogada Mayra Procel
17 Arellano, para que realice todos los trámites necesarios
18 para perfeccionar el presente acto, así como, para
19 gestionar ante los distintos organismos del sector
20 público y Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la
21 aprobación y registro de los actos societarios
22 mencionados anteriormente. Agregue usted señor
23 Notario, las demás formalidades tendientes a
24 perfeccionar el presente instrumento. (firmado) firma
25 ilegible **ABOGADA MAYRA PROCEL ARELLANO,**
26 Registro Número cero nueve- dos mil siete- trescientos
27 dieciséis del Foro de Abogados del Guayas.- (Hasta
28 aquí la Minuta).- **ES COPIA.-** Se agregan los



Guayaquil 3 de Junio del 2013

Señora

Pepita Kuri Enríquez de Aguirre

Ciudad

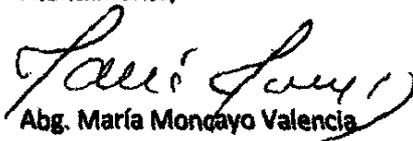
Estimada Señora:

Cúmpleme comunicarle a usted, que con fecha de hoy, la Junta General Extraordinaria de Socios de AGUIMAR CIA LTDA "AGUITOUR", tuvo el acierto de resolver reelegirla GERENTE de la misma, por un periodo de tres años comprendido desde el 03 de Junio del 2013 al 03 de junio del 2016, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual,

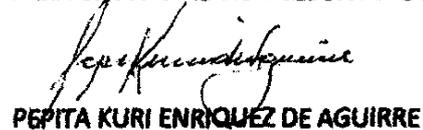
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi, el 29 de enero de 1975, la cual fue inscrita en el Registrador Mercantil el 23 de abril de 1975

Atentamente,


Abg. María Moncayo Valencia

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA AGUIMAR CIA LTDA "AGUITOUR",
PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.- GUAYAQUIL 3 DE JUNIO DEL 2013


PEPITA KURI ENRIQUEZ DE AGUIRRE

Guayaquil, 3 de Junio del 2013



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.594
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGUIMAR CIA. LTDA. AGUITOUR, a favor de PEPITA KURI ENRIQUEZ, de fojas 79.826 a 79.828, Registro Mercantil número 11.609.

ORDEN: 25594

.....

.....

.....

.....


AB. LUIS IDROVO MURELLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de junio de 2013

REVISADO POR:



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGUIMAR CIA. LTDA.
"AGUITOUR"**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo de dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicada en las calles General Córdova número 640 y Luis Urdaneta, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentran presentes las siguientes personas socios de la compañía AGUIMAR CIA. LTDA "AGUITOUR", a saber: A). Herederos del socio señor abogado Juan Aguirre Aguilar, debidamente representados por la señora María Soledad Aguirre Kury, en su calidad de Procuradora Común, propietarios de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, mercedores de nueve mil novecientos noventa y nueve votos. B). La señora María Soledad Aguirre Kury, propietaria de una participación social de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad, y por ende, mercedora de un voto. C). La señora Pepita Mariana Kuri Enríquez de Aguirre, para los efectos que se establecerán más adelante. Es decir, que se encuentran presentes y representados la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AGUIMAR CIA. LTDA "AGUITOUR", que asciende a la suma de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA.-

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

Los socios presentes y representados en esta junta que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Actúa de Presidenta de esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de todos los presentes, la señora Pepita Mariana Kuri Enríquez, en su calidad de Gerente de la compañía. Actúa de secretaria de esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de todos los presentes, la señora María Soledad Aguirre Kury.

La señora Secretaria procede a realizar el enlistamiento de los asistentes, constatándola con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con el mismo número de participaciones, las mismas, que se encuentran pagadas en su totalidad, aceptando constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los puntos del orden del día mencionados anteriormente.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento de Junta General de Socios y en el estatuto social de la compañía, se declara instalada la sesión.

Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: **"1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía"**. A continuación, toma la palabra la señora María Soledad Aguirre Kury, socia de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía, proceder al aumento del capital suscrito de la compañía, y por ende, mociona que se apruebe un aumento de capital por la suma seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de seis mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar el aumento de capital suscrito por la suma seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de seis mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: **"2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales"**. A continuación, toma la palabra la señora María Soledad Aguirre Kury, socia de la compañía, quien manifiesta, que en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital suscrito, existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar



las ciento cincuenta mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América y que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías, en proporción al número de participaciones sociales que posee cada uno, y por ende, mociona que se apruebe la emisión de ciento cincuenta mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América, que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en la ley de compañías en proporción al número de participaciones sociales que posean, y que las nuevas participaciones sean canceladas en su totalidad y en numerario. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Toma la palabra la señora María Soledad Aguirre Kury quien manifiesta que todos los socios presentes y representados en esta Junta renuncian expresamente al ejercicio del derecho de preferencia, a excepción de la señora socia Pepita Mariana Kuri Enríquez, que se encuentra dispuesta a suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital suscrito, es decir, que se encuentra dispuesta a suscribir las ciento cincuenta mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagando en su totalidad y en numerario, la suma de seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, (i) la emisión de ciento cincuenta mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, (ii) el ingreso de la señora Pepita Mariana Kuri Enríquez como socia de la compañía, (iii) la suscripción por parte de la señora Pepita Mariana Kuri Enríquez, de las ciento cincuenta mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, (iv) el pago, en su totalidad y en numerario, de los seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a las ciento cincuenta mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: "3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social". A continuación, toma la palabra la señora María Soledad Aguirre Kury, socia de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, proceder a reformar la cláusula cuarta del estatuto social de la compañía, y por ende, mociona la siguiente reforma: "CLÁUSULA CUARTA.- El capital suscrito de la compañía es de seis mil cuatrocientos Dólares



de los Estados Unidos de América, dividido en ciento sesenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una." La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes, aprobar la reforma de la cláusula cuarta del estatuto social.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

PEPITA MARIANA KURI ENRÍQUEZ
GERENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HEREDEROS DEL SOCIO JUAN AGUIRRE AGUILAR
MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY
PROCURADORA COMÚN
SECRETARIA DE LA JUNTA

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY
SOCIA



1 documentos habilitantes correspondientes.- Por lo tanto
2 la señora otorgante, se ratificó en el contenido de
3 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
4 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
5 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
6 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----
7

8

9 **p. AGUIMAR CIA.LTDA. "AGUITOUR"**

10 **RUC No.0990586616001**

11

12

13

Peppita Mariana Kuri Enriquez



14 **f) PEPITA MARIANA KURI ENRIQUEZ**

15 **GERENTE GENERAL**

16 **C.C. No. 090355308-9**

17 **C.V. No. 205-0087**

18

19

20

Marcelo Humberto Saltos Águila

21 **ABOGADO MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA**

22

NOTARIO PRIMERO

23

CANTÓN SAMBORONDÓN

24

25



26

27

28

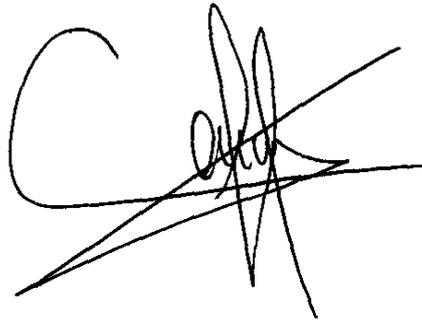
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA AGUMAR CIA. LTDA "AGUITOUR"**; en fojas útiles rubricadas por mí el Notario, la misma que sello y firmo en esta ciudad en Samborondón, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-



Ab. Marcelo Saltos Aguil.
Notaria Primera
de Samborondón



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada AGUIMAR CIA. LTDA. "AGUITOUR", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), en lo que se refiere a que con fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la escritura que contiene la presente.- Guayaquil, veintitrés de agosto del dos mil dieciséis.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000006967



20160901005000572

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

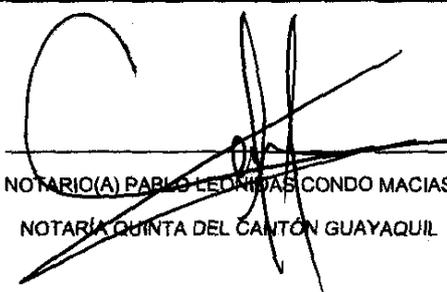
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000572

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (18:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	84

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUMAR C LTDA AGUITOUR	REPRESENTADO POR	RUC	0990588816001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA AGUMAR CIA. LTDA. AGUITOUR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	385


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.687
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2016
HORA DE REPERTORIO:13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de capital y reforma de estatuto**, de la compañía **AGUIMAR CIA. LTDA. (AGUITOUR)**, de fojas **2.071 a 2.080**, Registro Industrial número **162**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21687



Guayaquil, 02 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1400834

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMANDOS DE GUAYABIN

01 SEP 2016

RECIBIDO

Hora

11:00

Firma

GENESIS

A la ...

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha: * DUPLICADO *

08/JUN/2016 15:48:34 Usu: evilamer



Remitente: No. Trámite: 22546-0
REGISTRO MERCANTIL

Expediente: 22260

RUC:

Razón social:

AGUIMAR C LTDA AGUITOUR

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM DE
A/C Y R/E

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 68